



Honorable Concejo Deliberante

San Martín 1023 1° piso - 02656-420591

5773 - Tilisarao (San Luis)

ORDENANZA N° 292 -HCD-2018

VISTO

Que en la República Argentina, barrio es el nombre de la entidad en la que se dividen distintas secciones de una ciudad.

Que los vecinos del barrio 50 viviendas de esta ciudad ameritan obtener identificación barrial.

Que en muchos de los conceptos de las Ciencias Sociales, el de la identidad barrial no escapa a las controversias y diversos puntos de vista sobre la misma.

En este proyecto buscamos adoptar la perspectiva que entiende a la identidad barrial como una construcción referenciada a un territorio, es decir, un barrio no existe sin una delimitación territorial específica, pero también a un barrio lo define su historia, las relaciones en las que está inserto y sus ámbitos de sociabilidad entre otras características.

Sostenemos que la construcción de la identidad como tal se desenvuelve en el tiempo y es por eso que la consideramos histórica.

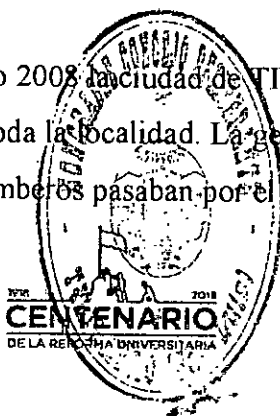
Creemos necesario nomenciar nuestra ciudad, poder identificar los barrios y que los vecinos de esta ciudad sepan, que sus territorios llevan una identidad.

Que en el año 2008 los INCENDIOS FORESTALES arrasaron con toda la vegetación de la provincia.

Que en ese mismo año los bomberos de nuestra ciudad sufrieron la pérdida de un compañero en cumplimiento del deber. y,

CONSIDERANDO

Que el 3 de septiembre del año 2008 la ciudad de TILISARAO se vistió de luto; una nube de humo gris y negra cubría a toda la localidad. La gente corría sin cesar, la sirena no dejaba de sonar y los camiones de bomberos pasaban por el medio de la ciudad.



Rodrigo E. García
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
TILISARAO (San Luis)



Honorable Concejo Deliberante

San Martín 1023 1° piso - 02656-420591

5773 - Tilisarao (San Luis)

CDO. ORDENANZA N° 292-HCD-2018

Todo parecía estar bien, algunos creíamos que este incendio era uno más de los tantos que veníamos sufriendo por la negligencia de algún inoportuno, hasta que de repente ocurre lo peor.

“Eran las 15.30hs aproximadamente, hacía mucho calor y debido a la magnitud del incendio el jefe le pidió a los cadetes que se hicieran cargo de la guardia junto a la comisión directiva.

Los oficiales modulaban y daban las órdenes a los operadores, los bomberos trabajaban en conjunto con vecinos, y brigadistas. Las llamas ya habían bajado, todo el personal estaba dentro del incendio pero aun así había mucho para apagar, la temperatura no dejaba de subir y con una leve brisa de viento se iniciaban nuevos focos ígneos por la convección del mismo.

FUE UN INSTANTE:

Por un momento la radio dejó de escucharse, el silencio puso la piel de gallina para quienes estábamos de guardia. Nadie decía nada, de repente se escucha un fuerte grito por la radio y era el jefe. Casi sin aliento, Carlos Nollac pedía ayuda tras observar un bombero caído. Nadie entendía nada, sospechábamos que era un simple desmayo o tal vez una descompostura pero nada era como pensábamos. De lejos y con mucha interferencia se escuchaba que una mujer bombero de Concarán decía que habría un bombero electrocutado. Las lágrimas comenzaron a correr por los ojos, los teléfonos no dejaban de sonar y cada vez las sirenas aumentaban, eran las ambulancias, la policía y más dotaciones de bomberos. No sabíamos que sucedía pero con el correr de los minutos nos informaban que un bombero de nuestro cuartel había querido cruzar un alambrado y este había recibido una descarga eléctrica. Rápidamente intentamos comunicarnos pero era imposible, nadie nos escuchaba.

Antonio Torre, o TONY, era dragoneante del cuerpo de Bomberos Voluntarios de Tilisarao, jerarquía que era obtenida solo por quienes se destacan ante el resto de sus compañeros o promoción. Siempre estaba alegre y su corazón solidario reflejaba una persona de bien. Ese día fue al incendio como siempre con su mameluco azul, su casco rojo



Rodrigo E. García
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
TILISARAO (San Luis)



Honorable Concejo Deliberante

San Martín 1023 1º piso - 02656-420591

5773 - Tilisarao (San Luis)

CDO. ORDENANZA N° 292-HCD-2018

y sus borceguís lustrados, pero jamás pensó que nunca más volvería. Era él quien había sufrido el triste accidente, nadie lo podía entender”.

Los bomberos voluntarios están en casi todas las principales ciudades de la provincia y en muchos pueblos del interior, desarrollan su cometido con una pasión y solidaridad contagiosa y elogiable y aunque muchas veces se les reconoce su valor, empeño y capacidad, no siempre el estado y buena parte de la sociedad los apoya y sostienen como realmente sus servicios lo merecen. Son los cuerpos y asociaciones de bomberos voluntarios de SAN LUIS, Organizaciones No Gubernamentales (ONG) sin fines de lucro y cuyos miembros prestan servicios sin percibir ningún tipo de salarios o haberes. Son un poco más 500 en toda la provincia, agrupados en una veintena de entidades.-

Habría que recordar que esta vocación de servicio a la comunidad, en gran medida, se desarrolla a costa del esparcimiento personal o de la vida familiar, en razón de que cada integrante de un cuartel debe cumplir un mínimo de 50 horas mensuales de servicio o permaneciendo a disposición, para cubrir cualquiera de las emergencias que lo requieran. Es decir, que esos hombres y mujeres ponen a disposición de todos uno de los bienes máspreciado que dispone el ser humano: su tiempo.

Por cuanto a ello, y en homenaje al Sub Ayudante, Bombero Voluntario, Antonio Torre.

Atento a ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TILISARAO

**EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

Artículo 1: Impónganse el nombre de Sub ayudante, Bombero Voluntario Antonio Torres, al conjunto de viviendas construido en el noroeste de la ciudad; ubicado en las calles Gobernador Elías Adre, entre Juan Pedernera y Malvinas Argentinas.



Rodrigo E. García
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
TILISARAO (San Luis)



Honorable Concejo Deliberante

San Martín 1023 1° piso - 02656-420591

5773 - Tilisarao (San Luis)

CDO. ORDENANZA N° 292-HCD-2018

Artículo 2.- Comuníquese a los familiares del Señor Antonio Torre, al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de nuestra ciudad, a la Federación Provincial de Bomberos y al Consejo Nacional de Federaciones de Bomberos Voluntarios de la República Argentina.

Artículo 3.- Colóquese un nomenclador, identificación y/o cartel en el ingreso del Barrio.

Artículo 4.- Comuníquese, publíquese, dese a Registro Oficial y archívese.-

Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Tilisarao,
departamento Chacabuco de la provincia de San Luis, a Un día del mes de Julio del año
Dos Mil Dieciocho.
Es Copia.



Rodrigo E. Garcia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
TILISARAO (San Luis)

Fernando Mansilla
Presidente HCD

Ezequiel Garcia
Secretario HCD